



I. Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal



**DECRETO ALCALDICIO N°987  
LITUECHE, 01 de septiembre de 2022**

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 1.714 del 18 agosto del 2011, que aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Litueche.
- El Catastro de Juntas de Vecinos, Uniones Comunales y Demás Organizaciones Comunitarias Funcionales, de la Comuna de Litueche, constituidas conforme a la Ley N° 19.418.-
- El Decreto Alcaldicio N° 677 del 13 de junio de 2022 que abre catastro de Juntas organizaciones comunitarias de la comuna de Litueche, donde se **DISPÓNE** de 11 libros en la oficina de partes de la Municipalidad de Litueche para la inscripción candidaturas para ser miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Litueche, **CERRÁNDOSE** la inscripción de candidaturas para ser miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Litueche, a las organizaciones el día viernes 05 de agosto de 2022

**VISTOS:**

Lo prescrito en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero del año 2011, que sustituye el artículo 94 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, disponiendo por él la dictación de un reglamento que determine la integración, organización, competencia y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 Julio del 2006, que fijo el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia del Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **CONVOCASE** para el día martes 06 de septiembre de 2022 , desde las 09:00 AM y hasta las 18:10 PM; organizaciones comunitarias funcionales; personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna; representante de las asociaciones gremiales de la comuna, organizaciones sindicales, y de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, para participar de la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Litueche
- 2.- **CONVOCASE** para el día jueves 15 de septiembre de 2022, desde las 09:00 AM y hasta las 18:10 PM; organizaciones comunitarias territoriales; para participar de la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Litueche
- 3.- **CONSTITÚYASE** cuatro colegios electorales que funcionaran en las siguientes dependencias municipales, ubicado en Cardenal Caro N° 796, de la comuna de Litueche.
  - Colegio electoral para las organizaciones comunitarias territoriales, en oficina de la secretaria Municipal
  - Colegio electoral para las organizaciones funcionales, Salón Municipal.
  - Colegio electoral para Asociaciones gremiales y Organizaciones Sindicales, en la Secretaría Municipal,
  - En el colegio electoral para las organizaciones de interés público, oficina de Partes.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, a las organizaciones vigentes a la fecha del presente decreto.
- 4.- **INFORMESE**, a las Asociaciones gremiales y Organizaciones Sindicales, y las organizaciones de interés público existente en la comuna del presente proceso de elección.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Laura Uribe Silva**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
 COM/LLS/REV/A  
 DISTRIBUCION  
 -ORGANIZACIONES  
 -Secretaria Municipal  
 -Oficina de Partes

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**ALCALDESA (s)**



**Convoca a elecciones Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**